Melipilla SUMA+COMUNA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ADJUDICA LICITACION PÚBLICA QUE INDICA.

DECRETO EX. Nº 605

MELIPILLA, 13 FEB. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a)El Decreto Nº 109, de fecha 18 de diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto para el año 2015;
b)El Decreto Ex. Nº 3143, de fecha 23 de diciembre de 2014, que Aprueba Convenio de Transferencia que Indica;
c)El Decreto Ex. Nº 28, de fecha 07 de enero de 2015, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Bases Técnicas y Autoriza Licitación Pública que Indica;
d)El Decreto Ex. Nº 326, de fecha 27 de enero de 2015, que Aprueba Consulta y Respuesta de la Licitación Pública "Construcción Reductores de Velocidad";
e)La Apertura Licitación Construcción de Reductores de Velocidad Diversos Sectores de Melipilla, de fecha 29 de enero de 2015;
f)El Informe Adjudicación Licitación Pública, de fecha 03 de febrero de 2015;
g)El Memorándum Nº 83, de fecha 05 de febrero de 2015, del Director de SECPLA;
h)El Acuerdo Nº 0637, de fecha 09 de febrero de 2015, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal;
TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- ADJUDICASE, la Licitación Pública **"Construcción de Reductores de Velocidad Diversos Sectores de Melipilla, que incluye las subobras: Construcción de Reductores de Velocidad Sector Norte Comuna de Melipilla, y Construcción de Reductores de Velocidad Sector Sur Comuna de Melipilla"**, ID Nº 2673-1-LP15, a la Empresa Constructora Singel Ltda., RUT Nº 78.226.270-K, representada por don Ricardo Arturo Guasch Castro, cédula nacional de identidad N° 7.277.672-0,empresario, ambos domiciliados en Calle Arturo Prat Nº 2638, Comuna de San Miguel, Ciudad Santiago, de acuerdo a lo que se detalla a continuación:

1. **Construcción de Reductores de Velocidad Sector Norte Comuna de Melipilla**
   Monto: $45.625.954.- (cuarenta y cinco millones seiscientos veinticinco mil novecientos cincuenta y cuatro pesos) IVA incluido.
   Plazo de Ejecución: 40 días corridos, una vez entregado físicamente el terreno.

2. **Construcción de Reductores de Velocidad Sector Comuna de Melipilla**
   Monto de $45.534.429.- (cuarenta y cinco millones quinientos treinta y cuatro cuatrocientos veintinueve pesos) IVA incluido
   Plazo de Ejecución: 40 días corridos, una vez entregado físicamente el terreno.

2.- El Adjudicatario deberá presentar una garantía por fiel cumplimiento de contrato de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta licitación.

3.- El Municipio aplicará las multas correspondientes de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta propuesta.

4.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el respectivo Contrato.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará dicho gasto al ítem, Sector Norte 114-05-01-235, y Sector Sur al ítem 114-05-01-233 del Presupuesto Municipal vigente, previa visación de la Factura por la Directora de Tránsito y Transporte Público o quien la subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL DE MELIPILLA

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - ALCALDE -

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/ABS/RPZ/MWS/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control

JAIME ARTURO CONTRERAS MIRANDA
NOTARIO PUBLICO, CONSERVADOR DE MINAS Y ARCHIVERO JUDICIAL
SERRANO 510 F/F 8320535 notariacontreras@hotmail.com
MELIPILLA

EDUARDO GARATE LOPEZ
Notario Público
Conservador de Minas
y Archivero Judicial
SUPLENTE
MELIPILLA

REPERTORIO Nº 215/2015

CONTRATO
DE
"CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD DIVERSOS SECTORES DE MELIPILLA, QUE INCLUYE LAS SUB-OBRAS: CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD SECTOR NORTE COMUNA DE MELIPILLA Y CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD SECTOR SUR COMUNA DE MELIPILLA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
Y
EMPRESA CONSTRUCTORA SINGEL LTDA.

En Melipilla, República de Chile, a veintitrés de Marzo del año dos mil quince, ante mí, **EDUARDO ANDRES GARATE LOPEZ**, Abogado, Notario Público, Conservador de Minas y Archivero Judicial, suplente del titular don **JAIME ARTURO CONTRERAS MIRANDA**, con oficio en

EDUARDO GARATE LOPEZ
Notario Público
Conservador de Minas
y Archivero Judicial
SUPLENTE
MELIPILLA

calle comparecen por una parte don **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS,** chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad número once millones quinientos treinta y seis mil quinientos ochenta guión cero; en representación en su calidad de Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones setenta y dos mil novecientos guión ocho, ambos con domicilio en calle Arturo Prat número seiscientos noventa, comuna de Melipilla; y por la otra don **RICARDO ARTURO GUASCH CASTRO**, chileno, casado, empresario, cédula nacional de identidad número siete millones doscientos setenta y siete mil seiscientos setenta y dos guión cero; en representación de la **EMPRESA CONSTRUCTORA SINGEL LTDA.**, empresa del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y ocho millones doscientos veintiséis mil doscientos setenta guión k, ambos domiciliados en calle Arturo Prat número dos mil seiscientos treinta y ocho, comuna de San Miguel, ciudad de Santiago, y de paso por ésta, en adelante, "la contratada" o "la adjudicataria"; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas ya señaladas y exponen lo siguiente: **PRIMERO:** Mediante Decreto Exento número seiscientos cinco de fecha trece de febrero de dos mil quince, se adjudicó la Licitación Pública "CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD DIVERSOS SECTORES DE MELIPILLA, QUE INCLUYE LAS SUBOBRAS: CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD

SECTOR NORTE COMUNA DE MELIPILLA Y CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD SECTOR SUR COMUNA DE MELIPILLA", ID número dos seis siete tres guión uno lp UNO CINCO, a la Empresa Constructora Singel Ltda., representada en este acto por don Ricardo Arturo Guasch Castro. **SEGUNDO:** La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA, representada por su Alcalde, don MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS, conforme a las facultades establecidas en la Ley número dieciocho mil seiscientos noventa y cinco y la Ley número diecinueve mil ochocientos ochenta y seis de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, adjudica a la Empresa CONSTRUCTORA SINGEL LTDA., la Licitación Pública: "CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD DIVERSOS SECTORES DE MELIPILLA, QUE INCLUYE LAS SUBOBRAS: CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD SECTOR NORTE COMUNA DE MELIPILLA Y CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD SECTOR SUR COMUNA DE MELIPILLA, según lo disponen detalladamente las bases de licitación. **TERCERO:** El plazo de ejecución de este contrato será el siguiente: Uno.- Construcción de Reductores de Velocidad Sector Norte Comuna de Melipilla: cuarenta días corridos, una vez entregado físicamente el terreno. Dos.- Construcción de Reductores de Velocidad Sector Sur comuna de Melipilla:

EDUARDO GARATE LOPEZ Notario Público Conservador de Minas y Archivero Judicial SUPLENTE MELIPILLA

EDUARDO GARATE LOPEZ Notario Público Conservador de Minas y Archivero Judicial SUPLENTE MELIPILLA

cuarenta días corridos, una vez entregado físicamente el terreno. **CUARTO:** El precio del presente contrato, asciende a la suma de: Uno.- Construcción de Reductores de Velocidad Sector Norte Comuna de Melipilla: cuarenta y cinco millones seiscientos veinticinco mil novecientos cincuenta y cuatro pesos, impuesto al valor agregado (IVA) incluido. Dos.- Construcción de Reductores de Velocidad Sector Sur comuna de Melipilla: cuarenta y cinco millones quinientos treinta y cuatro mil cuatrocientos veintinueve pesos, impuesto al valor agregado (IVA) incluido. La Dirección de Administración y Finanzas, imputará dicho gasto a los siguientes ítems: Uno.- Construcción de Reductores de Velocidad Sector Norte Comuna de Melipilla: ítem ciento catorce guión cero cinco guión cero uno guión doscientos treinta y cinco. Dos.- Construcción de Reductores de Velocidad Sector Sur comuna de Melipilla: ítem ciento catorce guión cero cinco guión cero uno guión doscientos treinta y tres, correspondientes al Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la factura por la Directora de Tránsito y Transporte Público o quien la subrogue. **QUINTO:** El Municipio pagará la adjudicación de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo catorce punto diez de las Bases Administrativas Normas Especiales de la Licitación. **SEXTO:** El contratado entrega, garantizando el fiel cumplimiento del contrato, por cada una de las sub-obras a ejecutar, ya que los proyectos son independientes y pueden tener distintos plazo de ejecución, una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista, la que no podrán incluir cláusulas de arbitraje, expresada en pesos por un monto equivalente al

cinco por ciento del Monto Ofertado, por cada una de las sub-obras, a favor de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, que permanecerá en custodia en la Tesorería Municipal, hasta su entrega, con una vigencia del plazo del contrato, más noventa días. **SEPTIMO:** Para los efectos de esta convención se considerarán como causales de incumplimiento del contrato, las contenidas en las bases de licitación. **OCTAVO:** La Oferta y/o Presupuesto del contrato, las Bases Administrativas Generales, Especiales y Técnicas, Anexos y otros, y normativa vigente de derecho público chileno para todos los efectos legales se entienden formar parte integrante del presente contrato. **NOVENO:** En caso de incumplimiento por parte del contratado de las obligaciones emanadas del presente contrato, la Ilustre Municipalidad de Melipilla podrá aplicar las multas contenidas en las Bases Administrativas Especiales de la licitación, de acuerdo al procedimiento establecido en dichas bases. **DECIMO:** La Municipalidad podrá poner término anticipado al contrato por las causales contenidas en las Bases Administrativas de la Licitación. **DECIMO PRIMERO:** Todos los gastos derivados de la suscripción de esta escritura pública serán de cargo de la parte contratada. **DECIMO SEGUNDO:** Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de Melipilla y se someten, por ende, a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia. **DECIMO TERCERO:** La personería de don MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS, para representar a la Ilustre

EDUARDO GARATE LOPEZ
Notario Público
Conservador de Minas
y Archivero Judicial
SUPLENTE
MELIPILLA

Municipalidad de Melipilla, consta del Decreto de nombramiento P número cincuenta y cuatro de fecha seis de Diciembre de dos mil doce; y la personería de don RICARDO ARTURO GUASCH CASTRO, para representar a EMPRESA CONSTRUCTORA SINGEL LTDA., consta en Certificado de fecha catorce de enero de dos mil quince, de Inscripción Social de fojas cuarenta y siete mil ciento sesenta y siete número treinta y dos mil setecientos cincuenta y tres del Registro de Comercio de Santiago del Año dos mil diez; documento que no se inserta por ser conocido de las partes y del Notario que autoriza. **DECIMO CUARTO:** El presente instrumento se extiende en tres ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder del contratado, y dos en poder del Municipio. La presente se extiende en base a minuta redactada por la Abogado Claudia Chiguay Silva. En comprobante y previa lectura, ratifican y firman los comparecientes, junto al Notario que autoriza. Se da copias. Doy Fe.

REPERTORIO N° 215/2015

MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS

RICARDO ARTURO GUASCH CASTRO

ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE LA ESCRITURA PUBLICA ORIGINAL Y SE OTORGA CON ESTA FECHA. REP. N° 215 Doy fe. Melipilla 25 MAR 2015

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

DECRETO EX. Nº 1078

MELIPILLA, 31 MAR. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:
a)El Contrato de "Construcción de Reductores de Velocidad Diversos Sectores de Melipilla, que incluye las Sub – Obras: Construcción de Reductores de Velocidad sector norte Comuna de Melipilla y Construcción de Reductores de Velocidad sector sur Comuna de Melipilla", suscrito con fecha 23 de marzo de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y Empresa Constructora Singel Ltda.;
b)El Memorándum Interno Nº 076/2015, de fecha 25 de marzo de 2015, del Director de Asesoría Jurídica;
TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Contrato de **"Construcción de Reductores de Velocidad Diversos Sectores de Melipilla, que incluye las Sub – Obras: Construcción de Reductores de Velocidad sector norte Comuna de Melipilla y Construcción de Reductores de Velocidad sector sur Comuna de Melipilla"**, suscrito con fecha 23 de marzo de 2015, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad N°11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N° 480, comuna de Melipilla; y por la otra don Ricardo Arturo Guasch Castro, chileno, casado, empresario, cédula nacional de identidad Nº 7.277.672-0, en representación de la **Empresa Constructora Singel Ltda.**, empresa del giro de su denominación, rol único tributario Nº 78.226.270-K, ambos domiciliados en Calle Arturo Prat Nº 2.638, Comuna de San Miguel, Ciudad de Santiago.

Anótese, comuníquese y archívese.

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - ALCALDE -

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- SECPLA
- Concejales
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/